



Eco-incentivo marítimo

Mitma activa el segundo proceso de selección de navieras y servicios marítimos para incentivar que los camiones se suban a los buques

- El Ministerio arranca el segundo ciclo del programa de eco-incentivo marítimo para seleccionar a las entidades colaboradoras que operan las rutas subvencionables con cargo a los fondos NextGenerationEU en el marco de la convocatoria de 2023.
- Las navieras podrán presentar sus propuestas hasta el 27 de enero de 2023. Serán elegibles los servicios regulares que unan un puerto español con otro de un país de la Unión Europea, entre otras condiciones.
- Una vez finalizado el proceso, se publicará la convocatoria de ayudas en concurrencia simple para animar a que transportistas, cargadores y operadores logísticos utilicen las vías marítimas para mover las mercancías.
- Las ayudas cuentan con 60 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para impulsar el transporte multimodal y, así, contribuir a reducir emisiones, al mismo tiempo que se ofrece una alternativa a los transportistas.

Madrid, 9 de enero de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha activado el segundo ciclo para la selección de las entidades colaboradoras que participarán en la gestión de las ayudas del programa de eco-incentivo marítimo correspondientes a la convocatoria de 2023. Así, través de este proceso se eligen a las navieras que operan los servicios marítimos que se subvencionarán con cargo a los fondos NextGenerationEU para incentivar que los camiones se suban a los buques.



Las empresas podrán presentar sus propuestas hasta el 27 de enero de 2023 y serán elegibles los servicios regulares que cumplan una serie de condiciones, como que unan un puerto español con otro de la Unión Europea y que en esa ruta exista una alternativa por carretera. El objetivo de esta convocatoria es añadir nuevos servicios elegibles o modificar los existentes. Tras escoger a las navieras, el listado definitivo de los servicios marítimos subvencionables se publicará junto a la convocatoria de 2023.

La segunda convocatoria cuenta con un presupuesto de 20 millones de euros y da continuidad a la convocatoria de 2022, en curso, y cuyo plazo para solicitar las ayudas arranca el 1 de abril de 2023. Los potenciales beneficiarios de los eco-incentivos son empresas o autónomos cargadores, transportistas u operadores de transporte que pagan el flete para embarcar un camión rígido, un remolque o un semirremolque en lugar de utilizar la carretera en parte de su recorrido, cuando exista esta alternativa.

En total, el eco-incentivo marítimo dispone de un presupuesto inicial de 60 millones de euros, distribuidos equitativamente en tres anualidades, aunque esta cantidad puede aumentar en función de la demanda.

El objetivo de las subvenciones, incluidas en el programa de ayudas a empresas para un transporte sostenible y digital del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es impulsar el transporte internacional de mercancías por vía marítima como alternativa a la carretera, basado en un mérito ambiental y socioeconómico.

De este modo, las ayudas servirán para potenciar la cuota de transporte marítimo de mercancías y descarbonizar la economía, reduciendo las emisiones, la congestión de las carreteras y el impacto social y económico de la actividad del transporte. Al mismo tiempo, se refuerza la seguridad vial y se mejoran las condiciones laborales de los trabajadores del sector y la conciliación familiar. Además, el programa supone un estímulo indirecto a las navieras que operan los servicios subvencionables para la mejora del desempeño ambiental de estos servicios.

Las navieras deberán presentar la documentación por vía telemática a través del portal de subvenciones de la sede electrónica de Mitma hasta el 27 de enero. Una vez seleccionadas, se firmarán los convenios de colaboración, tras lo cual se publicará la convocatoria que incluirá el listado

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



de servicios marítimos elegibles con su correspondiente eco-incentivo. Las ayudas subvencionarán los tráficos realizados desde el segundo trimestre de 2023 hasta el primer trimestre de 2024.

Servicios subvencionables

Para ser entidad colaboradora del programa, las navieras deben cumplir una serie de condiciones como estar establecida en un país de la Unión Europea (por ejemplo, que tenga el domicilio fiscal en un Estado miembro); estar legalmente autorizada para realizar transporte marítimo de mercancías entre dos países de UE; y tener al menos un servicio ya operativo que sea elegible.

Los servicios subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que conecten un puerto español y uno de otro Estado miembro de la Unión Europea.
- Que el servicio tenga dos o más frecuencias semanales. Se abre la puerta a que, de forma excepcional y justificada, se desarrolle una única frecuencia semanal.
- Que exista una ruta alternativa de transporte de carretera para la línea, incluyendo aquellas que implican un cruce de canales o estrechos.

El coste subvencionable será el correspondiente a la reducción de costes externos en territorio nacional al realizar la actividad subvencionable. Los costes externos contemplados para estas ayudas son el cambio climático (gases de efecto invernadero), la contaminación atmosférica, la congestión, la accidentalidad y el ruido.

La ayuda vinculada a cada servicio se calculará en función del desempeño ambiental de los buques según su capacidad, ocupación media, tipo de combustible, sistema de reducción de emisiones, velocidad, emisiones en puerto y distancia marítima.

Estado de la convocatoria de 2022

El programa de eco-incentivo marítimo se articula en tres ciclos, que abarcan desde 2022 hasta 2025. Cada ciclo arranca con la convocatoria de selección de entidades colaboradoras. Una vez elegidas las navieras y las rutas elegibles, se publica la convocatoria de ayudas para los

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



beneficiarios (transportistas, cargadores y operadores de transportes), con el periodo subvencionable. Cuando este termina, se abre el plazo para que los beneficiarios soliciten las subvenciones devengadas. Está previsto que el tercer ciclo comience en 2024.

En la primera selección de entidades colaboradoras, convocada en 2022, resultaron elegidas seis navieras: Brittany Ferries, Suardiaz Atlántica; Flota Suardiaz, CLdN Roro, Grimaldi Euromed SpA y Finnlines Oyj. Los servicios subvencionables que operan estas navieras discurren tanto por el Mediterráneo como por el arco Atlántico, saliendo de los puertos de Barcelona, Bilbao, Valencia, Sagunto, Santander y Vigo con destino a puertos ubicados en otros países de la UE como Savona, Livorno y Salerno (Italia); Dublín (Irlanda); Montoir (Francia); Zeebrugge y Antwerp (Bélgica); Travemunde (Alemania); Helsinki y Kotka (Finlandia); y Paldiski (Estonia).

Tras esta primera selección, se aprobó la primera convocatoria para solicitar las ayudas. Para recibirlas, los tráficos por las rutas señaladas deben realizarse entre el 20 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023. El plazo para pedir las subvenciones comenzará el 1 de abril de 2023 y se extenderá hasta el 30 de junio de 2023 a las 12:00 horas.

Movilidad sostenible y conectada

El eco-incentivo marítimo se inscribe en la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 y su finalidad es doble: consolidar e incrementar la cuota modal del transporte marítimo de mercancías, mejorando su desempeño ambiental, y promover el trasvase del modo carretera al marítimo con criterios de sostenibilidad objetivos.

En línea con la importancia de la cogobernanza y la colaboración público-privada a la hora de ejecutar el Plan de Recuperación, Mitma ha contado con la participación del sector y distintas entidades y administraciones públicas para la preparación del programa de eco-incentivo marítimo.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en la Orden Ministerial 391/2022, de 26 de abril de 2022.

Para más información, consulte la página web: [Programa de apoyo al transporte sostenible y digital: Eco-incentivo marítimo](#).